Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales
Valor del contrato:	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($22.378.990)
Organismo solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
Nombre del Supervisor:	FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Cargo del Supervisor:	Profesional Especializado

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Ingeniera Sanitaria
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	ADRIANA DEL PILAR MORAN SILVA
Identificación:	66,959,683

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Ingeniera Sanitaria	
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional	
Tarjeta profesional	*7623709688-4VLL*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECOP II | X | Medio Físico |

La verificación de los documentos se realizó en:

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la Idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO - Profesional Universitario Grado 4
Profesional Jurídico
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.